

Decreto No. 57 de 1934.

(Agosto 16)

Por el cual se hace un nombramiento ad-honorem.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Art. único.

Nómbrese al Sr. Manuel Enarona, Agente de Policía local sobre la zona de la quebrada de "La Rosita", servicio que prestará ad-honorem, durante el periodo actual. Comuníquese y déle la debida posesión.

Expedido en Bucaramanga, a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Mpal.

Roberto J. G. G. G.
El Secretario de la Alcaldía,
José M. Orozco.

Decreto No. 58 de 1934.

(Agosto 20)

Por el cual se acepta una renuncia y se nombra el reemplazo.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Art. único. - Aceptase la renuncia presentada por el Sr. José E. Mendoza, del

puesto de Agente de Segunda al servicio del Municipio, que venia desempeñando, y nombrese en su remplazo al señor Leandro Contreras.

Comuníquese al nombrado y décele la debida posesión.

Espedido en Bucaramanga, a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Mpal,

Rodrigo Méndez

El Secretario de la Alcaldía,
José M. Méndez

Decreto E. 59 de 1934.

(Visto 20)

Por el cual se abre trabajos de reparación en el camino Municipal de Chitota (vía de Matanza), se crea una cuadrilla y se hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Art. 1.º -

Crease una cuadrilla de trabajadores para la reparación del camino Municipal que de esta ciudad conduce a Chitota, vía de Matanza. - Dicha cuadrilla se compondrá de un sobstante con salario diario de ochenta (80) y seis (6) peones con salario diario de sesenta centavos (60-60) cada uno.

Art. 2.º -

Nómbrese sobstante de los trabajos ordenados por el artículo anterior al señor Luis F. Patiño.

Art. 3.º -

El costo de dichos trabajos se legalizará por medio de vales que